

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2025 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Finalizado el plazo previsto en la convocatoria para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Se inadmite la solicitud presentada por D^a Cristina Martínez Ruiz, por no cumplir el requisito de estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto desde el que participa en la convocatoria de un mínimo de seis meses.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar en **SUSTITUCIÓN VERTICAL** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
OFICINA FISCAL ÁREA ALGECIRAS (14611410)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
SARRIAS LOPEZ, RAQUEL	JUZGADO INSTRUCCION Nº1 ALGECIRAS

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4X6QG2BBUZLY9MFSSCEXUWJJ	PÁG. 1/2	



1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
OFICINA FISCAL CÁDIZ (14604910)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
ROMERA POSTIGO, M DOLORES	OFICINA FISCAL CÁDIZ

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN. TI SANLUCAR BDA. (18355210)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
JURADO MORALES, SANDRA	SERV.COM.TRAM.TRIB.INST.SANLUCAR BARR.

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	CÓDIGO	N.º PLAZAS
TRAMITACIÓN PA	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIB.INSTANC. SAN FERNANDO	18348110	1

TERCERO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

CUARTO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Begoña Díaz Astola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4X6QG2BBUZLY9MFSSCEXUWJJ	PÁG. 2/2	